

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-115240- -00008-0000

Fecha: 2012-07-11 16:43:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente **No. 08.115.240**

Asunto : Solicitud de Patente para

**ARTÍCULO PARA FUMAR QUE COMPRENDE UN FILTRO CON UN
ELEMENTO DE RESTRICCIÓN, FILTRO DE CIGARRILLO QUE
COMPRENDE UN ELEMENTO DE RESTRICCIÓN Y MÉTODO PARA
LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS**

Solicitante : **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**

Fecha de Solicitud : 28 de Octubre de 2008

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio **No. 05703** notificado por fijación en lista del 13 de Abril de 2012.

2. Mediante el Oficio **No. 05703** se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

3. De la solicitud de patente

El Examinador considera que el actual título no refleja verdaderamente el objeto de la presente solicitud.

Por otro lado, afirma que la presente solicitud no es clara, en la medida que se utilizan términos imprecisos en las reivindicaciones 6, 7, 11 y 21, que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Igualmente indica que las reivindicaciones 4, 13 y 15 hacen referencia a resultados a alcanzar, por lo que no definen correctamente la materia reivindicada.

4. Novedad

Para la evaluación de este requisito, el Examinador ha citado las anterioridades D1 (GB 1 256 154: *Air-admixed cigarette utilizing restrictive-flow orifice*), D2 (EP 0 327 655: *Smoke filter, particularly for tobacco pipes*), y D3 (US 3 646 941: *Cigarette and/or cigarette holder*) y concluye que estos enseñaban con anterioridad la materia definida en las reivindicaciones 1 y 14 de la presente solicitud.

5. Nivel Inventivo

Adicionalmente, el Examinador considera que el método para elaborar un filtro para un artículo para fumar de acuerdo a la reivindicaciones 17 y 18 resulta obvio a partir del procedimiento de fabricación enseñado en D1 y la etapa de colocar un primer segmento de filtro en un tubo de filtro cilíndrico de acuerdo al documento D4, razón por la cual no se puede reconocer un nivel inventivo a la materia reclamada en dichas reivindicaciones.

6. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se pone de presente al Despacho las siguientes aclaraciones y argumentos:

6.1. Modificación a una Solicitud en Trámite

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio que comprende 15 reivindicaciones. De esta manera, las objeciones formuladas relacionadas con la claridad y concisión de la solicitud quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

Inicialmente, se desea poner de presente que, siguiendo la amable recomendación del Señor Examinador, la nueva reivindicación 1 separa claramente el preámbulo de la parte caracterizante del artículo para fumar reivindicado. De esta manera, dicha reivindicación ahora caracteriza el artículo para fumar por el hecho que la zona de ventilación está ubicada a lo largo de la corriente abajo de la cavidad del segmento de restricción de flujo, lo que para mezclar el aire atmosférico con el humo de la corriente principal.

Igualmente, la reivindicación 4, correspondiente a la anterior reivindicación 3, ahora indica que la zona de ventilación incluye una hilera de perforaciones a través del papel de punta, ya que anteriormente se había incluido el término “preparaciones” por error.

Así mismo, y de acuerdo a las observaciones hechas en el oficio en cuestión, se han eliminado los términos “aproximadamente”, “parcialmente”, “al menos” y “sustancialmente” de las anteriores reivindicaciones 6, 7, 11 y 21 con el fin de definir la invención de la manera más clara posible, y poder distinguir la invención del estado de la técnica.

En vista de las anteriores modificaciones, y con el fin de introducir la materia reclamada de la manera más clara posible, se modifica el título de la solicitud a:

**“ARTÍCULO PARA FUMAR QUE COMPRENDE UN FILTRO CON UN ELEMENTO DE
RESTRICCIÓN, FILTRO DE CIGARRILLO QUE COMPRENDE UN ELEMENTO DE
RESTRICCIÓN Y MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS”**

Por otro lado, el Examinador afirma que la reivindicación 4 no es clara, por cuanto esta cita un objetivo a alcanzar dado el valor de arrastre que se desea obtener con el artículo para fumar. Sin embargo, resulta necesario mencionar que el parámetro relacionado con la resistencia al arrastre predeterminada (RTD, por sus siglas en inglés) corresponde a un parámetro aplicable a los filtros ampliamente conocido en el área técnica, el cual proporciona una medida cuantitativa fácilmente calculable. De esta manera, la persona medianamente versada en la materia está en capacidad de entender el parámetro especificado, así como comprender y llevar a cabo la configuración del artículo para fumar para el cual la resistencia al arrastre predeterminada de dicho artículo sea de 40 milímetros de agua o mayor.

Por último, deseamos manifestar que las anteriores reivindicaciones 13 a 16 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. Sin embargo, el solicitante no renuncia a la protección que pueda obtener sobre la misma, y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

De esta manera, se considera que el pliego reivindicatorio define de manera clara y concisa la materia reclamada de acuerdo a las disposiciones del artículo 30. Así mismo, se puede concluir que la materia presentada en la solicitud tiene sustento suficiente en el capítulo descriptivo.

6.2. Novedad

El Examinador cita las anterioridades D1, D2 y D3, y manifiesta que dichos documentos afectan la novedad de la presente invención, dado que el artículo para fumar reclamado en la presente solicitud es igual a los descritos en las anterioridades citadas. A este respecto solicitamos la reconsideración de la objeción, con base en los siguientes argumentos:

El documento D1 (GB 1 256 154) enseña un cigarrillo que incluye un filtro, el cual comprende un elemento de restricción de flujo en una cavidad entre dos tapones de filtro, con el suministro de aire de ventilación en la porción corriente arriba de la misma. Sin embargo, dicho documento no hace referencia alguna a la presencia de una zona de ventilación a lo largo de la porción corriente abajo de la cavidad en el segmento de restricción de flujo, como es indicado en la parte caracterizante de la nueva reivindicación 1.

Por su parte, el documento D2 (EP 0 327 655) describe un filtro que incluye un elemento de restricción de flujo en cada extremo del mismo, el cual presenta material de filtro entre dichos elementos. Cada elemento está espaciado para proporcionar una cámara esencial y paredes interiores y exteriores que están separadas por un espacio anular. Ciertos orificios en las paredes permiten la trayectoria de flujo entre la cámara central y el espacio anular. No obstante, y de manera similar al documento D1, se tiene que D2 falla en enseñar la presencia de una zona de ventilación a lo largo de la porción corriente abajo de la cavidad del segmento de restricción de flujo.

Por último, la anterioridad citada D3 (US 3 646 941) reclama una boquilla que recibe un cigarrillo. La estructura de dicha boquilla está formada por un miembro tubular, dentro del cual dos miembros en forma de cono están separados el uno del otro para definir una cámara central dentro de dicho miembro tubular. Dichos conos se configuran para que uno se encuentre corriente arriba de la cámara, mientras que el otro se ubique corriente abajo, teniendo cada uno una abertura radial para restringir el flujo del humo. El miembro tubular incluye así mismo aberturas radiales espaciadas y se encuentra envuelto en un manguito fibroso poroso. Así las cosas, al fumar, el aire se introduce en la cámara central a través de las aberturas radiales.

De esta manera, resulta claro que ninguno de D1, D2 y D3 describe o sugiere la zona de ventilación específica a lo largo de la corriente abajo de la cavidad del segmento de restricción de flujo, la cual permite mezclar el aire atmosférico con el humo de la corriente principal, como es el caso de la presente solicitud. Por lo tanto, consideramos que las anterioridades citadas ya no se consideran anterioridades válidas capaces de afectar la novedad de la presente solicitud **por no revelar todas y cada una de las características técnicas de la materia reivindicada**.

6.3. Argumentos a favor del Nivel Inventivo de la Solicitud

En concordancia con el Artículo 18 de la Decisión 486, una invención se considerará inventiva si la misma no hubiese resultado obvia a partir del arte previo, para una persona del oficio normalmente versada en la materia. Esto a su vez implica que el Examinador a cargo de esta evaluación debe colocarse en el momento exacto en el que el inventor buscaba resolver el problema técnico contemplado en la solicitud y para el cual poseía la literatura y el conocimiento disponibles en dicho momento.

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis del nivel inventivo de una solicitud de patente, se considera que una anterioridad o una combinación de dos anterioridades puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, si una persona medianamente versada en la materia encuentra enseñanzas o sugerencias claras que le indiquen cómo llegar a la invención reivindicada.

Ahora bien, el Examinador considera que los documentos D1 y D4 corresponden a los documentos del estado del arte más cercano a la invención según las reivindicaciones 17 y 18, puesto que dichos documentos describen procedimientos para la fabricación de artículos para fumar. Con base en lo anterior, se concluye que proveer un artículo para fumar y un filtro para cigarrillo resulta evidente para el técnico medio en la materia, partiendo de la etapa de colocar un primer segmento de filtro en un tubo de filtro cilíndrico y colocar un segmento de filtro que restringe el flujo en el tubo de filtro adyacente a dicho primer segmento de filtro según D4, y el procedimiento de fabricación enseñado en D1.

En este sentido, mi representada se encuentra en desacuerdo con el análisis llevado a cabo, por las siguientes razones:

El método para elaborar un filtro de un artículo para fumar de acuerdo a la nueva reivindicación 13, comprende las etapas de:

- colocar un primer segmento de filtro en un tubo de filtro cilíndrico;

- colocar un segmento de restricción de flujo del filtro en el tubo de filtro adyacente a dicho primer segmento de filtro, de tal forma que dicho filtro incluye además una cavidad adyacente a dicho segmento de restricción de flujo del filtro; y

- establecer una zona de ventilación en un sitio a lo largo de dicha cavidad, dicha zona de ventilación comprende perforaciones a través de dicho tubo de filtro.

Frente a lo anterior, resulta necesario poner de presente que ninguna de las anterioridades citadas indica un método o etapa que permita ubicar los componentes del filtro, incluyendo el elemento de restricción de flujo, dentro del tubo cíclico. Por el contrario, en ambos documentos citados se tiene que los filtros están fabricados al envolver convencionalmente un material alrededor de los elementos filtrantes.

De esta manera, queda demostrado que el método de elaboración reclamado en la presente solicitud, resulta diferente de aquellos conocidos con anterioridad en el estado del arte, ya que en estos se posicionan los componentes del filtro dentro de un tubo cíclico, sin requerir envolver un material alrededor de los elementos filtrantes.

En vista de lo anterior, se considera que D1 y D4 tomados por separados o en combinación resultan insuficientes para que la persona medianamente versada en la materia pueda deducir de manera

obvia el método enseñado en la presente invención, ya que dichas anterioridades no dan indicios suficientes sobre la forma cómo se solucionó el problema técnico. Dado lo anterior, consideramos que las anterioridades citadas por el Examinador no pueden ser consideradas como anterioridades válidas capaces de afectar el nivel inventivo

7. Conclusiones

De esta manera, se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, de tal manera que solicitamos proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. Respetuosamente, recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial **No. 05703**, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

Igualmente, y en el evento que el Despacho considere que una reivindicación no cumple con los requisitos de la Decisión 486, respetuosamente le solicito conceder parcialmente la presente solicitud y otorgar el beneficio de patente a las reivindicaciones restantes del nuevo pliego reivindicatorio.

8. Anexos

- Formulario para modificaciones.
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por quince (15) reivindicaciones.
- Comprobante de pago por valor de \$ 150.000 por cinco (5) reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-12770-841-013-0

LLG\LLG\ID-221273\WPC12770

No. M-2012-221273\LLG

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suiza	Quai Jeanrenaud 3, 200 Neuchatel	Neuchatel
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia

C.C. 35.456.344

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 08.115.240****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 15 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación



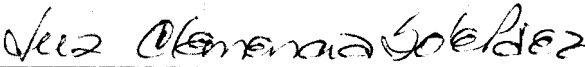
Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por
\$150.000

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

LLGINCA\WPC12770\ID-221311

Reivindicaciones

1. Un artículo para fumar que comprende:
 - una barra de tabaco adaptada para producir el humo de la corriente principal;
 - un filtro unido a dicha barra de tabaco, dicho filtro tiene una porción de extremo corriente arriba y una porción de extremo corriente abajo, y que comprende adicionalmente:
 - una cavidad central única localizada entre el extremo corriente arriba y dicho extremo corriente abajo;
 - un segmento de restricción de flujo de material impermeable al humo localizado entre la porción de extremo corriente arriba y la porción de extremo corriente abajo de dicha cavidad y que incluye por lo menos un pasaje de flujo a través de ésta para suministrar el humo de la corriente principal a la cavidad y para producir una porción sustancial de una resistencia predeterminada al arrastre; y
 - una zona de ventilación,
 - caracterizado porque la zona de ventilación está en un sitio a lo largo de la corriente abajo de dicha cavidad de dicho segmento de restricción de flujo para mezclar el aire atmosférico con el humo de la corriente principal.

2. El artículo para fumar de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la cavidad se define por una periferia interior de un segmento tubular, opcionalmente seleccionado del grupo que consiste en un tubo celulósico, un tubo de acetato hueco, carbono sobre estopa, papel carbono, y combinaciones de éstos.

3. El artículo para fumar de acuerdo con la reivindicación 2, en donde dicho segmento de restricción de flujo del filtro incluye un miembro de aseguramiento que acopla dicho segmento tubular y/o dicho segmento tubular es coextensivo con la longitud del filtro.

4. El artículo para fumar de acuerdo con la reivindicación 1, 2 ó 3, en donde dicho filtro y barra de tabaco se unen con el papel de punta, dicha zona de ventilación incluye una hilera de perforaciones a través del papel de punta.

5. El artículo para fumar de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la resistencia al arrastre predeterminada de dicho artículo para fumar es de 40 milímetros de agua o superior.

6. El artículo para fumar de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dichos tapones de filtro comprenden estopa de acetato de celulosa de baja eficiencia de filtración.
7. El artículo para fumar de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dicho pasaje de flujo es un canal abierto alargado que tiene una configuración sinuosa o recta, tal como una configuración recta y una longitud de 7mm a 10mm.
8. El artículo para fumar de acuerdo con la reivindicación 7, en donde dicho canal sinuoso tiene una configuración espiral y/o curva, un diámetro interior de 0,30 mm a 1,5 mm, y una longitud de 10 mm a 200 mm.
9. El artículo para fumar de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dicho segmento de restricción de flujo se forma de un material seleccionado de polietileno de alta densidad, polipropileno, nylon, material celulósico comprimido, y/o combinaciones de éstos, y/o dicho segmento de restricción de flujo es por lo menos parcialmente circundado por una tubo celulósico, papel de carbono, acetato de celulosa, y/o carbón sobre la estopa.
10. El artículo para fumar de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que comprende además un segmento de filtro que contiene un sorbente corriente arriba del segmento de restricción de flujo.
11. El artículo para fumar de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dicho segmento que restringe el flujo de material impermeable al humo es un segmento de filtro de acetato de celulosa que tiene un recubrimiento de un agente oclusivo en una zona anular de un extremo de dicho segmento de filtro de acetato de celulosa.
12. Un artículo para fumar de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual la barra de tabaco comprende un envoltorio alrededor del material para fumar, el envoltorio tiene unas bandas circunferenciales de un peso base incrementado o es un envoltorio doble.
13. Un método para elaborar un filtro para un artículo para fumar que comprende:
colocar un primer segmento de filtro en un tubo de filtro cilíndrico;

colocar un segmento de restricción de flujo del filtro en el tubo de filtro adyacente a dicho primer segmento de filtro, de tal forma que dicho filtro incluye además una cavidad adyacente a dicho segmento de restricción de flujo del filtro; y

establecer una zona de ventilación en un sitio a lo largo de dicha cavidad, dicha zona de ventilación comprende perforaciones a través de dicho tubo de filtro.

14. Un método para elaborar un artículo para fumar que comprende:

elaborar un filtro para un artículo para fumar de acuerdo con la Reivindicación 13, y unir dicho filtro a una barra de tabaco con un papel de punta.

15. El método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde dicho filtro está unido a dicha barra de tabaco con un papel de punta antes de crear la zona de ventilación, y además en donde dichas perforaciones son a través de dicho tubo de filtro y dicho papel de punta.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0063594
		Bogotá D.C., Junio 25 de 2012 - 07:51:54

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS		NI 860.041.367
*** Soporte del Pago ***		
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387
No. PAGO	446258665	FECHA PAGO
22/06/2012	VR PAGO	35.115.900.00

*** Conceptos Pagados ***		
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00
		30.000.00
		\$30.000.00

SON: **TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-115240- -00008-0000

Fecha: 2012-07-11 16:43:15

Tra. 11 PATENTEIYII

Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONALI

Folios: 14

COLO: 12770- 841 013-0

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0066423
		Bogotá D.C., Julio 03 de 2012 - 13:03:06

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446258584	03/07/2012	18.935.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES		120.000.00 120.000.00
			\$120.000.00
=====			

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-115240- -00008-0000
Fecha: 2012-07-11 16:43:15 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

0010: 12770-841-013-0